

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO N° 68001-31-03-004-2012-00103-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ y las solicitudes de expedición de copias auténticas de la sentencia aquí dictada y la emisión de oficios², se dispone:

Requerir a quienes impetran las referidas peticiones para que manifiesten el trámite que le fue dado a las copias auténticas y a los oficios que conforme a los folios 500 a 502 del cuaderno uno, le fueron ya expedidos desde el pasado 8 de noviembre de 2018 por la Secretaria de este Despacho y los cuales también fueron debidamente retirados por la señora ALCIRA GOMEZ el 9 de noviembre de 2018 para su respectivo trámite.

Por tanto, el Despacho para emitir una nueva orden de autorización de copias y expedición de oficios debe conocer las razones y/o motivos por los cuales no se les dio trámite a los mismos desde aquella época.

Finalmente, respecto al derecho de petición aquí elevado por la señora Liliana Gómez Blanco y que reposa en el consecutivo 21 se ordena estarse a lo dispuesto en el consecutivo 23 a través del cual se le dio respuesta.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

¹ Consecutivo 24 Cdno1

² Consecutivos 14 y 15, 19 y 20, 21 y 22 Cdno 1

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261b717218da8abf4f8c33509c81bc349ba872b37f1d0d7b508e5e239501f31c**

Documento generado en 28/02/2022 02:15:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**